



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-67768828- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-67768828- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INSTITUTO MASSONE S.A., CUIT N° 30528919711, Legajo N° 6.873 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica CECILIA EVANGELINA CALDERÓN, Documento Nacional de Identidad N° 32.913.038, Matrícula Nacional N° 17.511, como Co-Directora Técnica de la firma INSTITUTO MASSONE S.A., Legajo N° 6.873, con domicilio en la calle Arias N° 4.431/37 y N° 4.468/70, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en las calles (35) Charlone (ex Marcelo T. de Alvear) N° 2.656/2.643/91, (33) Ecuador N° 2.684, (62) Profesor Agustín Rogelio Vidal (ex Cuba) N° 1.535/91, (D62) Sáenz Peña N° 1.471/83, todos en Villa Granaderos, Partido de General de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-67768828- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga